

Comisión de Personal

Es muy intensa la labor desarrollada por la Sección de Personal, una de las que más expedientes despacha anualmente, y en la que se tramitan y resuelven todos los asuntos relacionados con el nombramiento, situaciones activas y cese de los funcionarios de todas clases de la Corporación.

Intimamente relacionado con la Sección de Personal, aunque dotado de una indispensable autonomía, se halla el Negociado de Asuntos Sociales, en el que se tramitan las relaciones entre la Corporación y el personal obrero que presta sus servicios en las diversas plantillas provinciales, así como también todo lo que se relaciona con la aplicación a los funcionarios y productores de la legislación laboral, subsidio familiar, protección a las familias numerosas, seguros sociales, etc. La creciente importancia de este Negociado ha aconsejado la propuesta de elevarle a la categoría de Sección.

En el período de tiempo a que se circunscribe esta Memoria, se ha tramitado por la Sección de Personal la resolución de importantes oposiciones y concursos para la provisión de distintas plazas en propiedad, según el siguiente detalle :

Profesores Médicos de número de la Beneficencia Provincial, correspondientes a las especialidades de Urología y Obstetricia y Ginecología	2
Médicos internos numerarios	26
Idem id. supernumerarios	20
Alumnos internos de segunda clase de Medicina y Cirugía numerarios... ..	32
Idem id. supernumerarios	17
Idem id. numerarios de Farmacia... ..	5
Masajista del Hospital Provincial	1
Ayudante tercero de Obras Públicas... ..	1
Peritos agrícolas	2
Guardas forestales... ..	2
<hr/>	
Total plazas	108

Asimismo se despacharon expedientes concediendo :

Licencias sin sueldo... ..	35
Excedencias voluntarias	19
Idem forzosas	5
Jubilaciones reglamentarias por edad, enfermedad, etc.	18
<hr/>	

Total de expedientes 77

Dictado por el Ministerio de la Gobernación el Decreto de 5 de diciembre de 1947 sobre regulación de haberes de los funcionarios de Administración Local, fué preciso proceder a una reorganización general de escalafones que recogió las inspiraciones de dicho Decreto y dió efectividad al mismo. No solamente se modificaron los sueldos, adaptándolos a los mínimos de la disposición mencionada, sino que se realizó la rectificación de quinquenios, tomando como sueldo base para el cómputo de los mismos el que a cada funcionario correspondía, con arreglo a su categoría administrativa, en 5 de diciembre de 1947. Se estableció un límite de cinco quinquenios y se sumó cada aumento quinquenal al sueldo base, al efecto de determinar el importe del quinquenio siguiente (sistema de quinquenios acumulativos). También se hizo el reajuste de la retribución complementaria asignada a los funcionarios que desempeñen Jefaturas de Dependencias, Sección o Servicios.

En relación con el personal médico y farmacéutico, varias Ordenes del Ministerio de la Gobernación establecieron nuevas plantillas y sueldos y una clasificación que comprende tres categorías: Profesores de Sala, Jefes Clínicos y Médicos de entrada. La reorganización efectuada por la Diputación se ha ajustado estrictamente a las expresadas normas, que, unidas a las que determinan las condiciones de ingreso, formación de Tribunales, etcétera, constituyen un conjunto grande que sustraen competencia y autonomía a las Corporaciones Provinciales, al propio tiempo que concentra facultades en la Dirección General de Sanidad, pudiendo afirmarse, con relación a estos funcionarios facultativos, que han sido colocados en circunstancias análogas a las de los Cuerpos Nacionales, los que más centralizadas tienen las condiciones de su ingreso, situaciones funcionales y remuneraciones. El sistema de quinquenios es el acumulativo, idéntico al que gozan los restantes funcionarios de la Corporación, a virtud de otros acuerdos.

Por acuerdo de la Diputación, adoptado en la sesión de 10 de junio de 1948, se habilitó, en el Presupuesto para el ejercicio de 1949, una plantilla de Auxiliares administrativos de segunda clase, con dotación de 8.000 pesetas anuales, en la que fueron integrados los supernumerarios en expectación de destino.

Por Orden del Ministerio de Trabajo de 19 de diciembre de 1947 fué aprobada la Reglamentación Nacional del Trabajo en Establecimientos Sanitarios de Hospitalización y Asistencia.

Ante la extraordinaria repercusión económica que para el erario provincial suponía la aplicación de dichas normas laborales al numerosísimo personal de sus servicios sanitarios, se acudió con respetuoso escrito a la Superioridad en demanda de que se relevara o excluyera del cumplimiento de sus preceptos a la Diputación Pro-

vincial de Madrid, por entender que, si bien dicho personal estaba comprendido de un modo taxativo en esa Reglamentación, no podían ser consideradas las Diputaciones Provinciales como patronos en sus relaciones con el mismo, habida cuenta de que las Corporaciones provinciales sostenían sus establecimientos sanitarios por imperativo de la Ley, alejadas, en absoluto, de cuanto pueda significar lucro o mercantilismo en sus prestaciones, que no tienen otra misión que la de asistir a la población doliente, menesterosa y desvalida.

La Superioridad no estimó nuestra demanda, exigiendo la observancia de lo dispuesto, que se ha traducido en una carga para el Presupuesto de Gastos de más de pesetas 500.000.

En el preámbulo queda consignado que son cerca de 3.000 los empleados de todas clases (administrativos, facultativos, técnicos, subalternos, etc.) y obreros que dedican sus actividades a los servicios de la Corporación, y que, consecuentemente, perciben sus retribuciones y emolumentos del erario provincial.

A continuación insertamos la estadística de ese personal, por Servicios y Establecimientos, para que puedan apreciarse las exigencias que del mismo demanda el normal desenvolvimiento de las funciones que en todos los aspectos desarrolla la Diputación Provincial de Madrid.

ESTADÍSTICA DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS DIVERSOS SERVICIOS PROVINCIALES

ALTOS CARGOS

Secretario.....	I
Interventor de Fondos	I
Jefe de la Sección Provincial de Administración Local...	I
Depositario de Fondos.....	I
Oficial Mayor de Secretaría	I
Idem íd. de Intervención.....	I

CUERPO TECNICO ADMINISTRATIVO

Jefes superiores de Administración	2
Jefes de Administración de 1. ^a clase	2
Idem íd. de 2. ^a clase	3
Idem íd. de 3. ^a clase	6
Jefes de Negociado de 1. ^a	11
Idem íd. de 2. ^a	12
Idem íd. de 3. ^a	10
	<hr/>
	46

CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Auxiliares administrativos de 1. ^a clase	65
Idem íd. de 2. ^a clase	29
Idem de Caja	5
Idem de Intervención... ..	4
Idem Cobradores	7
Auxiliares Taquimecanógrafas	40
Idem temporeros... ..	20
	<hr/>
	170

CARGOS ESPECIALES

Archivero-Bibliotecario... ..	1
Oficial Ayudante de Caja	1
Taquígrafos... ..	2
Agentes Inspectores en activo	4
Idem íd. excedentes forzosos	4
Recaudadores de Contribuciones	18
	<hr/>
	30

PERSONAL SUBALTERNO

Portero Mayor	1
Jefe de Portería	1
Porteros primeros, segundos, terceros, cuartos y quintos	48
Auxiliares de Portería... ..	3
	<hr/>
	53

OTROS CARGOS SUBALTERNOS (Oficinas centrales)

Electricistas	3
Serenos y Ordenanza calefactor... ..	3
Relojero	1
Sirvientes limpieza... ..	16
	<hr/>
	23

CUERPO DE LETRADOS Y PROCURADORES

Letrado Decano...	1
Letrados adjuntos ...	5
Letrados adscritos a la Asesoría ...	3
Procuradores ...	2

11

IMPRESA PROVINCIAL

Personal de carácter administrativo

Maestros de composición, estampación, encuadernación y litógrafo ...	4
Auxiliar de oficinas ...	1

Personal obrero

Linotipistas, cajistas, mozos, etc. ...	11
---	----

16

Personal del «Boletín Oficial»

De oficina ...	4
Repartidores y cierre...	13

17

PARQUE MOVIL PROVINCIAL

Ingeniero Asesor ...	1
Jefe del Parque ...	1
Conductores ...	14
Lavacoche ...	2
Sereno...	1
Jefe de Taller ...	1
Mecánico-electricista, Ayudante y aprendices ...	4

24

PERSONAL SANITARIO

Cuerpo Médico

Decano...	1
Profesores de Sala ...	39
Jefes Clínicos...	37
Médicos de entrada...	40

117

Cuerpo Farmacéutico

Farmacéutico Decano ...	1
Farmacéuticos de número...	5
Farmacéuticos internos...	9

15

Sección de Estomatología

Odontólogos Jefes Clínicos	2
Odontólogos... ..	2

PERSONAL SANITARIO AUXILIAR

Alumnos internos de 1. ^a clase de Medicina	42
Idem id. de 2. ^a clase de ídem	32
Idem id. de Farmacia de 1. ^a clase	6
Idem id. id. de 2. ^a clase	4
Idem id. de Estomatología, de 2. ^a clase	5

89

Practicantes	14
Enfermeras... ..	60
Médicos ayudantes del Gabinete de Cirugía... ..	2

76

PERSONAL AUXILIAR SUBALTERNO DE FARMACIA

Desinfectores... ..	2
Mozos	14
Sirvientes femeninos	5

21

OTRO PERSONAL SANITARIO

Laboratorio Central

Jefes de Sección	3
Ayudantes técnicos	3
Auxiliares preparadoras femeninos	6

12

Servicio de Veterinaria

Inspectores veterinarios	3
---------------------------------	---

Auxiliares

Cortadores de carnes	3
Vaquero	1

4

Servicio Anatomopatológico

Preparadores	2
Técnico... ..	1
Auxiliar	1

4

CUERPO DE CAPELLANES

Capellán Mayor	1
Capellán Mayor adjunto	1
Capellanes	16
	<hr/>
	18

CASA DE MATERNIDAD

Hijas de la Caridad... ..	14
Matronas... ..	8
Enfermeras	9
Sirvientes y cocineras internos	20
Personal subalterno y auxiliar	14
	<hr/>
	65

INSTITUTO DE PUERICULTURA, INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

Hijas de la Caridad	50
Amas internas	120
Amas externas... ..	575
Enfermeras... ..	30
Sirvientes... ..	80
Personal auxiliar y subalterno	8
	<hr/>
	863

HOSPITAL PROVINCIAL

Hijas de la Caridad... ..	104
Mozos de Enfermería... ..	128
Sirvientes femeninos	117
Telefonistas	4
Otro personal auxiliar y subalterno	44
	<hr/>
	397

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

Hijas de la Caridad... ..	41
Mozos de Enfermería	51
Sirvientes femeninos internos	33
Costureras... ..	9
Escultor y Fotógrafo Museo Olavide	2
Otro personal auxiliar y subalterno... ..	12
	<hr/>
	148

COLEGIO DE SAN FERNANDO

Comunidad de Padres Salesianos (para la Sección de Enseñanza Profesional)...	25
Idem Hijas de la Caridad de San Vicente (para la Sección de Párvulos) ...	15
Profesores de Enseñanza Primaria y especiales...	7
Maestros de talleres ...	6
Oficiales de distintos talleres ...	5
Auxiliares administrativos ...	3
Sirvientes...	30
Mozos internos...	14
Guardas...	4
Otro personal auxiliar y subalterno ...	9
	<hr/>
	118

COLEGIO DE NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES

Hijas de la Caridad...	35
Sirvientes femeninos ...	20
Celadoras internas ...	10
Otro personal auxiliar y subalterno ...	10
	<hr/>
	75

OBRAS PUBLICAS

Ingenieros...	2
Ayudantes ...	3
Sobrestantes ...	2
Delineante ...	1
Encargados de obras ...	4
Capataces...	34
Peones camineros ...	150
Idem auxiliares...	134
Maquinistas de apisonadoras ...	12
Conductores ...	6
	<hr/>
	348

EDIFICIOS PROVINCIALES

Arquitectos ...	3
Aparejadores...	4
Delineantes...	3
Calculista ...	1
Obreros de cuadrillas ...	117
	<hr/>
	128

Comisión de Servicios Recaudatorios

La Sección de Servicios Recaudatorios es el órgano encargado de la gestión conducente a realizar los créditos reconocidos y liquidados a favor de la Diputación Provincial para atenciones de su Presupuesto, o que recaude por cuenta del Estado u otras Corporaciones de carácter oficial.

En cuanto a la exacción de recursos propios de la Corporación, el cometido de los Servicios Recaudatorios se reduce a verificar la gestión cobratoria de los créditos pendientes de realizar correspondientes a la Aportación Municipal y de los descubiertos del impuesto de Consumos de Lujo, conceptos ambos a punto de extinguirse; recaudar en vía de apremio los débitos al *Boletín Oficial* de la provincia y, por último, a la administración y cobranza de la Tasa provincial de Rodaje, pues en la actualidad, como es sabido, el Presupuesto provincial se nutre en su mayor parte de las participaciones que el Estado reconoce a las Diputaciones Provinciales.

La exacción de la Tasa provincial de Rodaje, establecida en el año 1947, al amparo de lo previsto en el Decreto regulador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, viene acusando en cada ejercicio mayores rendimiento y perfección, debido a la superación constantes de los servicios inherentes a su administración y cobranza.

No obstante dichos resultados, la dualidad impositiva de esta Tasa con la municipal hace que sea enojosa su exacción y que se encarezca, y sería de desear que el Estado reconociera la competencia de una y otra exacción a las Diputaciones Provinciales, fundiendo en una sola cuota anual ambas Tasas, si bien con fórmulas económicas compensadoras para los Municipios que resultasen afectados.

Ahora bien, la Sección de Servicios Recaudatorios tiene a su cargo la cobranza de las Contribuciones e Impuestos del Estado, y de recibos correspondientes a las siguientes Entidades: Cámara de Comercio, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana (pueblos de la provincia), Cámara Sindical Agraria, Instituto Nacional del Libro, etc.

En orden a esta función recaudatoria por cuenta de otros Organismos, interesa destacar la muy importante que se realiza de las Contribuciones del Estado. Basta para ello citar que el cargo de valores, en recibos y demás documentos cobratorios a realizar, ha ascendido en el bienio último a la suma de 664.168.883 pesetas. Por esta comisión, que lleva aneja responsabilidades trascendentales y que exige el depósito de una elevada fianza, ha obtenido la Diputación un beneficio de 477.742,47 pesetas.

Ello ha dado lugar a que en distintas ocasiones se haya solicitado de los Poderes públicos sean mejoradas las condiciones económicas de retribución del Servicio. Por otra parte, la gestión cobratoria, desde que la Diputación inició el Servicio, ha sido perfeccionada, habiendo conseguido incrementar la recaudación en período de pago voluntario en 8,68 por 100, y en vía de apremio, en 5,71 por 100.

Estos datos son índices bien notorios del celo e interés con que la Diputación de Madrid desarrolla el Servi-

cio recaudatorio de las Contribuciones del Estado, en su afán de colaborar con aquél al mejor logro de sus fines.

Es sensible que la Diputación de Madrid no tenga la compensación económica proporcionada a la importancia del Servicio ; pero bien pudiera llegarse a ella e incluso perfeccionar el Servicio recaudatorio de las Contribuciones del Estado, si éste consintiera a las Diputaciones el que estructuraran su organización dentro de un sistema racional adecuado, y siempre sin menoscabo de los altos intereses del Estado ni del de los contribuyentes.

El detalle de la gestión, en general, se consigna a continuación :

Tasa provincial de Rodaje.—Creada en 1947 la Tasa provincial de Rodaje, su rendimiento sobrepasó el cálculo más optimista, pues, no obstante los inconvenientes propios de llevar a la práctica una nueva exacción, el ingreso conseguido ha superado a lo cifrado en Presupuesto.

La Ordenanza aprobada para esta Tasa estableció dos sistemas en su organización y cobranza, según que los distintos Ayuntamientos de la provincia tuvieran o no establecida Tasa municipal por el mismo concepto.

En los Ayuntamientos que existía Tasa municipal de Rodaje se recaudó por Tasa provincial la cantidad de 662.732,52 pesetas, y en los otros Ayuntamientos donde no existía la Tasa dicha recaudación se elevó a 75.010 pesetas, o sea, un total, entre ambas cantidades, de pesetas 737.742,52 en 31 de diciembre de 1947. Haremos constar que esta suma no refleja el rendimiento exacto de la Tasa, toda vez que, conforme a los preceptos de la Ordenanza que la regula, las liquidaciones de lo recaudado durante el último trimestre de dicho ejercicio han de efectuarse dentro del año siguiente, y estas liquidacio-

nes revisten gran importancia, ya que el período voluntario de cobranza en aquellos Municipios en que no existe establecida la Tasa de Rodaje expiró el 31 de diciembre de 1947, elevándose el cargo, por este concepto formulado, a la cifra de 395.510 pesetas, y como en las cantidades antes reseñadas figura un ingreso de 75.010 solamente, queda una diferencia de 320.500 pesetas, que en su casi totalidad es papel cobrable.

Si el beneficio económico obtenido es interesante, aún lo es mucho más la experiencia adquirida por los Servicios sobre el particular, experiencia que sirvió de base para que la Comisión Gestora aprobase una nueva Ordenanza para 1948, introduciendo las innovaciones aconsejadas por la práctica y siguiendo un criterio uniforme para su exacción.

Las normas establecidas con este motivo para ejercicio de 1948 y puestas en práctica en el mismo, se refieren al modo de realizar el empadronamiento y la recaudación.

El empadronamiento se ha verificado con dependencia del Servicio Central, que clasificó a los contribuyentes con cuotas idénticas para bases tributarias iguales en todos los pueblos de la provincia, a diferencia del método seguido con la primitiva Ordenanza, que establecía que en los Ayuntamientos que tuvieran Tasa municipal sería ésta recargada en 200 por 100, en cuyo recargo consistía la exacción provincial, dando lugar a desigualdades tributarias con las mismas bases, y en los demás Ayuntamientos se verificaba la exacción con bases uniformes, de manera directa, por la Corporación.

La cobranza se ha llevado a cabo por medio de los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, habiéndose alcanzado, en recaudación voluntaria, porcentaje superior al 95 por 100 del cargo en alguna Zona.

Con dichas modificaciones se ha conseguido :

1.º Que en toda la provincia los contribuyentes satisfagan igual cuota por la misma base contributiva, excepción hecha de Madrid (capital).

2.º Que la recaudación se realice en igual época y durante el mismo período de tiempo en los pueblos de la provincia, pues en Madrid (capital) se emplea otro procedimiento por estar sujeto a régimen especial y distinto del de los pueblos.

3.º Que al depender la exacción en forma directa del Servicio Central de esta Corporación, se permita al mismo desarrollar la investigación de manera más eficaz.

4.º Que la acción coadyuvante de los Ayuntamientos ha quedado simplificada a la que prestan los Secretarios municipales en el empadronamiento, la que se retribuye con premios de menor cuantía que los señalados anteriormente, con la economía consiguiente.

En suma, se ha conseguido, con bases equitativas de contribución, un rendimiento bruto superior al del anterior ejercicio y una reducción en los gastos.

Los resultados cifrados han sido :

<i>Recaudadores</i>	<u>Pesetas</u>
Total recaudado... ..	778.751,70
Idem gastos... ..	45.557,95
	<hr/>
<i>Ayuntamiento</i>	
Total recaudado... ..	352.505,—
Idem gastos... ..	37.481,15
	<hr/>
Suman	1.048.217,60
Premio a los Secretarios municipales por su colaboración en la confección de la matrícula	74.466,32
	<hr/>
RENDIMIENTO LÍQUIDO.	973.751,28
	<hr/>
Importe de los recibos pendientes de realizar.	92.640,—

Para el ejercicio de 1949 se ha establecido la placa de Rodaje, que ostentarán en lugar visible los vehículos sujetos al pago. Esto permite mayor perfeccionamiento en la exacción de la Tasa, por cuanto facilita una inspección más rigurosa, debiendo tenerse también en cuenta el rendimiento que, aunque modesto, supone la expención de las placas para la Corporación.

«*Boletín Oficial*» de la provincia.—Encargados estos Servicios de la realización, en vía de apremio, de los débitos al *Boletín Oficial*, se cobró en 1947 la cantidad de 18.702,15 pesetas, independientemente de los recargos legales establecidos en trámite ejecutivo. Durante el año 1948, y por el mismo concepto de débitos al *Boletín Oficial*, se han cobrado 12.106,15 pesetas, excluidos los recargos legales, y fueron declaradas partidas fallidas por un valor de 159,15 pesetas.

Aportación municipal.—Declarado el apremio en el curso del año 1947 de las cuotas de aportación municipal forzosa correspondientes a 1945 y complementarias de igual año, y acumuladas a las certificaciones que a tal efecto se expidieron por débitos de ejercicios anteriores, estos Servicios han efectuado una recaudación de pesetas 206.536,94, no habiéndose llegado a la total realización del cargo por ser norma de esta Diputación Provincial el dar las mayores facilidades posibles a los Ayuntamientos, haciéndose eco de sus dificultades presupuestarias, que en muchos casos les impiden hacer frente a los débitos contraídos.

De las certificaciones pendientes por débitos de diversos Ayuntamientos de la provincia por el concepto apuntado, se ha cobrado en 1948 la cantidad de 70.307,25 pesetas, quedando un pendiente de realizar de 144.979,52 pesetas, subsistiendo, respecto a la gestión cobratoria, las

mismas dificultades presupuestarias de los Ayuntamientos, que se apreciaron en el año anterior.

Impuesto de Consumos de Lujo.—La exacción de este impuesto en la provincia ya no corresponde a la Diputación por haber pasado a ser recurso propio de las Haciendas municipales. Sin embargo, continúan estos Servicios realizando las cuotas pendientes que correspondían a los ejercicios de 1944 y 1945, y que corrieron a cargo de esta Diputación. En el año 1947 se recaudó por este concepto la suma de 12.379,68 pesetas, y en el de 1948 la cantidad de 10.076,65 pesetas.

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado. Gestión cobratoria.—Año 1947: La recaudación en período voluntario de pago por valores en recibo fué de 240.177.986 pesetas, con un aumento de 7,24 por 100 sobre el ejercicio de 1946. Dato de grandísima importancia, ya que si la cifra recaudada fué mayor, también lo fué el cargo; pero como el porcentaje se obtiene por comparación entre cargo y efectivo recaudado, no cabe duda de que dicho incremento de 7,24 enteros significa una notable gestión por este concepto.

Ha de hacerse notar que las Zonas de primera categoría Centro, Hospicio y Congreso rebasaron el 95 por 100 en recaudación voluntaria, por lo que a la Corporación le han sido reconocidos los correspondientes premios extraordinarios previstos en el vigente Estatuto de Recaudación, premios que suponen un ingreso por productos de 182.033,63 pesetas.

La gestión de este ejercicio, en período ejecutivo de valores en recibo, supone un incremento sobre el del año anterior de 3.230.424 pesetas, siendo la recaudación más elevada desde que la Diputación se hizo cargo de esta

función recaudatoria. El citado incremento supone un aumento de 2,60 por 100.

A la terminación del ejercicio de 1947, quedó pendiente de realización la cantidad de 45.546.000 pesetas, con una reducción, en el mismo concepto del año anterior, de 12.430.409 pesetas, resultado muy satisfactorio, puesto que la tendencia general de las recaudaciones en período ejecutivo es la de aumentar aquel pendiente.

Por el concepto de bajas, fallidos, etc., se han datado valores por un total de 92.430 pesetas más que en el ejercicio precedente.

El ingreso por certificaciones fué menor que el año anterior en la cantidad de 78.974 pesetas.

Liquidación de productos y gastos. — Los productos que la Corporación obtuvo en el citado ejercicio de 1947 superaron al anterior en 776.802,90 pesetas, y los gastos se incrementaron en 465.474.

De su examen se aprecia que la Corporación habrá de satisfacer a la Hacienda Pública 81.115,50 pesetas más que en el anterior ejercicio por la Tarifa 1.^a de Utilidades, siendo de advertir que este gasto va siempre en función de los productos. En cambio, en el total de los gastos, se registró la economía de 28.487,56 pesetas.

Respecto a retribución de Recaudadores, conviene hacer constar que el de la Zona de Centro ha sido partícipe en los premios especiales establecidos por la Corporación y en el extraordinario previsto por el Estatuto de Recaudación. Análogas consideraciones pueden hacerse en relación a la Zona de Congreso, y en cuanto a las de Buenavista y Alcalá hay que tener presente la labor de cada una de ellas en valores en recibos y certificaciones, respectivamente.

Por lo que se refiere a asignaciones de los Recaudadores y justificaciones de gastos por ellos formuladas, han

sido similares a las que figuraban en el Cuadro que sirvió para calcular las condiciones vigentes de retribución de los Recaudadores y gastos de sostenimiento de cada Zona. No obstante, la Comisión Gestora acordó modificar dichas condiciones, en cuanto a los premios especiales establecidos por la Corporación para estimular la acción colaboratoria, a fin de obligar a los Recaudadores a una mayor superación.

Las cifras de recaudación y gastos del Servicio fueron los siguientes :

	Pesetas
Recaudación en período de pago voluntario.....	240.177.986,—
Idem íd. ejecutiva valores... ..	15.974.232,—
Idem íd. íd. certificaciones	9.574.361,—
	<hr/>
<i>Recaudación total a favor del Tesoro Público...</i>	<i>265.726.579,—</i>

Productos :

Por premios en recaudación voluntaria	1.200.889,93
Idem íd. íd. ejecutiva, valores y certificaciones	2.226.975,75
Por premios extraordinarios (art. 249 del Estatuto de Recaudación)	182.033,63
	<hr/>
<i>Total Productos</i>	<i>3.609.899,31</i>

Las diferentes partidas de gastos a cargo de la Diputación para sostenimiento del Servicio arrojaron un total de 3.344.023,04

De donde resulta que :

Importan los Productos... ..	3.609.899,31
Idem íd. los Gastos	3.344.023,04
	<hr/>
<i>Beneficio a favor de la Corporación...</i>	<i>265.876,27</i>

Este beneficio ha de considerarse exiguo dada la importancia y responsabilidad del Servicio, que exige una cuantiosa fianza, por lo que se solicitó del Excmo. señor Ministro de Hacienda la revisión de los premios que como retribución se tienen señalados. anunciándose la

posibilidad de tener la Corporación, bien a su pesar, que renunciar a este Srvcio.

Gestión cobratoria en el año 1948.—En período voluntario la cobranza de valores en recibo alcanzó la suma de 266.299.921 pesetas, con un aumento sobre el año anterior de 26.121.935 pesetas. El promedio de porcentaje, en las cobranzas de las dieciocho Zonas recaudatorias, acusa un resultado de 90,40 por 100, lo que supone un incremento de recaudación de 0,86 por 100 sobre el ejercicio anterior y de un 8,68 por 100 en relación con la del año 1945, ejercicio en que comenzó este Servicio la Diputación en toda la provincia. Por ello, la gestión puede considerarse satisfactoria; además, seis Zonas, las de Centro, Hospicio, Chamberí, Congreso, Universidad y Torrelaguna, han superado el 95 por 100 del cargo de valores en recaudación voluntaria, por lo que la Diputación ha devengado 323.250 pesetas por premios extraordinarios reconocidos por el Estatuto de Recaudación.

La recaudación en período ejecutivo en este ejercicio ha sido inferior al anterior en pesetas 1.046.581.

Y al finalizar el año 1948 el pendiente de realización de valores en recibo fué de 41.394.360 pesetas, con una disminución respecto al anterior de 4.151.640, reducción meritoria que es de interés conseguir en los ejercicios sucesivos por la repercusión que los valores pendientes de realizar tienen sobre el perjuicio de valores.

En bajas, fallidos, etc., se han datado valores por un importe de 16.714.863 pesetas, cifra muy significativa en orden a depuración de valores al cobro, especialmente si se la compara con el importe de los valores pendientes a fin de ejercicio.

Por certificaciones se recaudaron 12.160.585 pesetas, registrándose un aumento de 2.682.163. Este aumento, si bien interesante en orden a devengos, en cuanto a ges-

tión ha de significarse que el resultado está en razón directa con el número de certificaciones que se carguen a las Zonas durante el ejercicio y sus importes.

Recaudación :

	Pesetas
Recaudación en período de pago voluntario... ..	266.299,921
Idem íd. ejecutiva valores... ..	14.927,651
Idem íd. íd. certificaciones... ..	12.160,585
	<hr/>
<i>Recaudación total a favor del Tesoro Público...</i>	<i>293.388,157</i>

Esta recaudación de 1948, a favor del Tesoro, se incrementó en 27.661.578 pesetas.

Liquidación de productos y gastos durante 1948.—Los productos y gastos en este año han superado a los del anterior, según veremos :

Productos :

Por premios en recaudación voluntaria... ..	1.331.499,58
Idem íd. en ejecutiva, valores y certificaciones... ..	2.222.744,66
Idem íd. extraordinarios (art. 249 del anterior Estatuto de Recaudación)... ..	323.250,03
	<hr/>
<i>Total Productos</i>	<i>3.877.494,27</i>

El sostenimiento del Servicio arrojó una cifra de	
Gastos de	3.665.628,07

Los gastos en este ejercicio aumentaron sobre el anterior en 321.605,13 pesetas, influyendo en ello muy sensiblemente los «Seguros e Impuestos sociales» y «Sostenimiento de fianza». En cambio, los gastos producidos en el Servicio Central experimentaron una economía de pesetas 20.651,29.

Así vemos que los beneficios que el Servicio reportó a la Diputación en el ejercicio que nos ocupa fueron :

Importe de los Productos... ..	3.877.494,27
Idem de los Gastos	3.665.628,07

Beneficio a favor de la Corporación... 211.866,20

Por el beneficio obtenido, al que se ha llegado influyendo en apreciable proporción los premios especiales devengados, se nota que el Servicio Recaudatorio atraviesa actualmente una situación crítica por los motivos siguientes :

1.º Insuficiencia del premio de cobranza fijado por la Hacienda pública para desarrollar el Servicio en forma que permita :

a) Que la Diputación obtenga un rendimiento anual en consonancia con la importancia y responsabilidad que el Servicio entraña.

b) Modificar las condiciones reguladoras de la función de los Recaudadores, especialmente en lo que afecta al afianzamiento y gastos de sostenimiento de sus oficinas.

c) Afrontar la mejora de haberes del personal auxiliar de las oficinas de Zona recaudatoria, ya puesta en práctica con arreglo al Reglamento sancionado por la Superioridad, y que en las dieciocho Zonas representa la importante cantidad de 621.506,42 pesetas.

2.º Perjuicio de valores, ya declarado en la Zona de Buenavista, por un importe de 5.307.648,96 pesetas, y su conexión íntima con el régimen de afianzamiento de los Recaudadores.

De todo esto se desprende que el Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado reclama una especial atención, pues, en las condiciones en que actualmente se desenvuelve, es por demás conveniente que esta Diputación pondere la renuncia del Servicio, en evitación de posibles quebrantos económicos trascendentales.

* * *

Hemos expuesto sucintamente, cual corresponde a los límites de esta Memoria, la actuación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid en los años 1947 y 1948, creyendo con ello cumplido el deber que nos impone la Ley.

Réstanos sólo agradecer al personal, de todas clases y categorías, la eficaz colaboración que nos ha prestado.

Madrid, junio 1949.

EL SECRETARIO,

Firmado : *Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez*

SESION DE 25 DE JUNIO DE 1949

La Diputación Provincial acuerda :

«Aprobar Memoria que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, formula el Ilmo. Sr. Secretario general, exponiendo la labor realizada por la Corporación en los años 1947 y 1948, y que por la Imprenta Provincial se proceda a su impresión y tirada.»

Hemos expuesto sucintamente, cual corresponde a los límites de esta Memoria; la actuación de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid en los años 1947 y 1948, creyendo con ello cumplido el deber que nos impone la Ley.

Resanos solo agradecer al personal de todas clases y categorías, la eficaz colaboración que nos ha prestado.

Que la Diputación obtenga en 1949, agnada a Madrid, una que habilite para y acentuar la importancia de su Servicio de Recaudación.

El Sr. Secretario de la Diputación Provincial de Madrid, Sr. Juan Martínez y Fernández Yanes, ha acordado las condiciones reguladoras de la función de Recaudación, en el sentido de que se nos sea el mantenimiento de los gastos y el funcionamiento de las oficinas.

Afrontar la mejora de haberes del personal auxiliar de las oficinas de Zona de Recaudación, ya puesta en práctica con arreglo al Reglamento sancionado por la Superioridad, y que en las dieciocho Zonas representa la importante cantidad de 621.506,42 pesetas.

2.º Perjuicio de la Zona de Recaudación de Madrid, por el importe de 5.387,96 pesetas y su conexión con el resto de las Zonas de Recaudación.

Adoptar Memoria que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, formula el Sr. Secretario General, exponiendo la labor realizada por la Diputación Provincial en los años 1947 y 1948, y que por la Imprenta Provincial se proceda a su impresión y tirada.

ANEXO

EXTRACTO DE LA CUENTA PATRIMONIAL

Propiedades y Derechos (Activo) y Cargas por Obligaciones y Contratos (Pasivo)

Formada por la Intervención General
de Fondos al 31 de diciembre de 1948

PROPIEDADES Y DERECHOS

(Activo del Inventario)

FINCAS

- 1.—*Hospital Provincial.*— Situado en esta capital, calle de Santa Isabel, núm. 52. El valor total del Establecimiento, incluido el terreno, según la Sección de Edificios Provinciales, es de pesetas... 28.083.323,17
 - 2.—*Lavadero del Hospital Provincial.*—Con fachada a la calle de Argumosa, por donde tiene su entrada, chaflán a Argumosa y ronda de Atocha, y fachada a la ronda de Atocha. El total de la valoración del terreno, incluidas las edificaciones, es de pesetas... 1.286.069,63
 - 3.—*Cementerio del Hospital Provincial.*—Situado a la derecha de la carretera de Toledo, pasado el puente del mismo nombre. Desde hace muchos años aparece inventariado por un valor (que se mantiene hasta que sea objeto de nueva tasación) de pesetas... 12.535,—
 - 4.—*Plaza de Toros.*—De propiedad del Hospital Provincial.
A efectos de Inventario se valora esta propiedad por el total presupuesto de ejecución, que es de... 7.055.543,19
Más el valor atribuido al terreno edificado y demás contiguos que complementan la finca, y que según tasación de la Sección de Arquitectura procede valorar en... 1.397.644,42
- O sea, por un total de ... 8.453.187,61

- 5.—*Casa de Maternidad* (antes con la denominación de *Inclusa*, *Colegio de la Paz* y *Casa de Maternidad*). — Tiene fachada a la calle de Mesón de Paredes (entrada principal), calle de Embajadores, y medianerías con casas particulares y solares de las Escuelas Pías de San Fernando. El valor total del Establecimiento, incluido el terreno, es de pesetas 1.419.160,68
- 6.—*Hospital de San Juan de Dios*.—Situado en la manzana formada por el paseo del Doctor Esquerdo (entrada principal), calle del Doctor Castelo, Máiquez e Ibiza. El valor total del Establecimiento, incluido el terreno, es de pesetas... 11.394.498,94
- 7.—*Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes*.—Situado en la manzana formada por las calles de Núñez de Balboa (entrada principal), María de Molina, Castelló y General Oráa. El valor total del Establecimiento, incluido el terreno, es de pesetas 5.737.383,50

Colegio de la Paz e Instituto Provincial de Puericultura.—Con fachada a la calle de O'Donnell, paseo del Doctor Esquerdo, calle del Doctor Castelo y calle de Máiquez.

- 8.—*Colegio de la Paz*.—El valor total del Establecimiento, incluido el terreno que ocupa, según certificación expedida en 14 de diciembre de 1933 por la Sección de Edificios Provinciales, es de pesetas 5.843.656,80
- 9.—*Instituto Provincial de Puericultura*. — El valor del Establecimiento, incluido el del terreno, según certificación expedida por la Sección de Edificios Provinciales el 14 de diciembre de 1933, es de pesetas 4.254.676,04
- 10.—*Colegio de San Fernando* (antes Hospicio).—Situado en el monte de Valdelatas, kilómetro 2 de la carretera de Fuencarral, por donde tiene su entrada. El valor total del Establecimiento, incluido el terreno, según certificación de la Sección de Edificios Provinciales, es de pesetas ... 17.049.017,49

Asilo de Ancianos de San Isidro (Aranjuez).— Está constituido por la agrupación de la llamada Casa de Pontejos y Casa del Cuarterón.

- 11.—*Casa de Pontejos*.—Inmueble sito en Aranjuez, adquirido al Ayuntamiento de dicha localidad el 5 de mayo de 1929 con destino a dependencias del Asilo de San Isidro. Se le atribuye un valor, según la Sección de Edificios Provinciales, de pesetas 379.545,27

- 12.—*Casa del Cuarterón*.—Inmueble sito en Aranjuez, adquirido según acuerdos de 27 de noviembre y 8 de diciembre de 1927, con destino asimismo a dependencias de dicho Asilo. Se le atribuye un valor, según la Sección de Edificios Provinciales, de pesetas 162.318,26
- 13.—*Huerta de Aranjuez*.—Para servicio del Asilo de Ancianos de San Isidro. Adquirida a doña Valentina Iparraguirre, según acuerdo de 5 de noviembre de 1928. El valor del terreno, con las construcciones, según la Sección de Edificios Provinciales, es de pesetas 100.000,—
- 14.—*Casa núm. 27 de la calle del Ancora (Madrid)*.—Legada por doña Catalina Vileya Costa, mitad y proindiviso, al Hospital Provincial de Gerona y Hospital Provincial de Madrid. El valor total de la finca se estima por la Sección de Edificios Provinciales, con el del solar, en 34.370,17 pesetas. Correspondiendo al Hospital Provincial la mitad de dicha valoración, procede inventariar esta propiedad por pesetas... .. 17.185,08
- 15.—*Casa núm. 12 de la calle del Avemaría (Madrid)*. Legada por don Melchor Sáiz García al Hospital Provincial y al Obispado de Madrid-Alcalá, por partes iguales. El valor total de la finca se estima por la Sección de Edificios Provinciales, con el del solar, en 54.687,14 pesetas. Correspondiendo al Hospital Provincial la mitad de dicha valoración, procede inventariar esta propiedad por pesetas 27.343,57
- 16.—*Casa núm. 23 (19 antiguo) de la calle de Navarra (Madrid)*.—Legada por doña Engracia Martín Durán en pleno dominio, por mitad y proindiviso, a favor del Hospital Provincial y del Hospicio (actualmente destruida a consecuencia de la guerra). El valor total de esta propiedad, a razón de 3,75 pie cuadrado, es de 9.280,57 pesetas, según datos del Registro de la Propiedad, y de pesetas 16.607,43, según datos de medición ejecutada por la Sección de Edificios Provinciales. Se valora, no obstante, por el precio del Registro, o sea por pesetas 9.280,57
- 17.—*Casa núm. 72 (antes 78) de la calle de Toledo (Madrid)*.—Legada por don Rafael Juez y Mateo en la siguiente forma: la mitad de dichos bienes, al Hospital General de Madrid, al de Mujeres Incurables y a la Inclusa; la otra mitad, al Hospital de la villa de Ezcaray. Corresponden dos sextas partes de esta propiedad al Hospital Provincial e Inclusa de Madrid (una a cada Estable-

	El valor total de la finca se estima por la Sección de Edificios Provinciales en 32.435,07 pesetas, del cual corresponde a los citados Hospital Provincial e Inclusa sus dos sextas partes, o sea pesetas	10.811,69
18.—	<i>Casa núm. 22 de la calle de Guzmán el Bueno (Madrid).</i> —Legada por doña Engracia Martín Durán en pleno dominio, por mitad y proindiviso, al Hospital Provincial y Hospicio, de esta capital. El valor total de la finca se estima por la Sección de Edificios Provinciales en pesetas	75.084,90
19.—	<i>Casa núm. 19 de la calle de Fernando VI (Madrid).</i> —Legada a la Casa de Maternidad por doña Margarita Hernán Osorno, en plena propiedad y dominio, con la excepción del cuarto segundo derecha, además de una habitación trastera en el sótano, legada expresamente a don Jesús Mateo. El valor de la finca, incluida la parte que fué propiedad de don Jesús Mateo, según la Sección de Edificios Provinciales, se estima en pesetas	407.774,50
20.—	<i>Casa núm. 92 (antes 88) de la calle de García de Paredes (Madrid).</i> —Legada al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes por doña Martina Puig Arijita. El valor total de la finca está tasado por la Sección de Edificios Provinciales en pesetas	138.572,—
20 bis.—	<i>Finca «Villa Castora», sita en el término municipal de Cercedilla.</i> —Adquisición hecha por la Diputación de Madrid, a título de cesión por constitución de renta vitalicia a favor de la propietaria del terreno doña María Mier Rivas, al fallecimiento de la cual pesará en pleno dominio a la Corporación, como representante del Colegio Provincial de Ntra. Sra. de las Mercedes. El valor total de la finca, comprendiendo terreno, edificación y muros de cerramiento, es, según tasación del Servicio de Arquitectura Provincial, de pesetas	280.000,—
	TOTAL	<u>85.141.424,70</u>

Aumento en este grupo de valores respecto del Inventario a 31 de diciembre de 1947, 280.000 pesetas.

S O L A R E S

21.— <i>Terrenos del antiguo Hospital de Epidemias (Cerro del Pimiento).</i> —Situados al Oeste de Madrid, próximos al barrio de Vallehermoso, distrito de la Universidad, entre las calles de Cea Bermúdez, Guzmán el Bueno, Julián Romea, terrenos de los herederos de Murcia y calle de Hilarión Eslava. Valoración de la superficie líquida de propiedad de la Corporación, pesetas	18.647.471,76
22.— <i>Terrenos sobrantes del Hospital de San Juan de Dios.</i> —Según la Sección de Edificios Provinciales, la descripción de estos terrenos es la siguiente: <i>Parcela núm. 1.</i> —Con fachadas a las calles de Alcalde Sáinz de Baranda e Ibiza y a la de Antonio Arias. El valor de la misma es de pesetas... <i>Parcela núm. 2.</i> —Con fachadas a las calles de Antonio Arias y Alcalde Sáinz de Baranda. El valor de la misma es de pesetas	141.084,40 101.858,90
23.— <i>Terrenos para la nueva Casa de Maternidad.</i> —Esta propiedad, contigua al nuevo Instituto de Puericultura de la calle de O'Donnell, está valorada por la Sección de Edificios Provinciales en pesetas... ..	703.027,50
24.— <i>Solar de la casa núm. 1 del camino Bajo de San Isidro</i> (número 2 de la calle del General Ricardos, Madrid).—En él estuvo edificada la finca legada por doña Engracia Martín Durán al Hospital Provincial y al Hospicio, en pleno dominio, por mitad y proindiviso. La finca está destruída a consecuencia de la guerra. Esta propiedad está tasada por la Sección de Edificios Provinciales en la suma de	19.385,75
25.— <i>Parcelas sobrantes en carreteras provinciales:</i> De la de Fuentidueña a Colmenar de Oreja... .. De la general de Valencia a Ambiente por Campo Real y Villar del Olmo De la de El Molar a Miraflores De la de Miraflores al Puerto de la Morcuera De la general de Irún a Algete... .. De la de Madrid a Loeches De la de Fuenlabrada a Griñón	1.443,28 371,30 582,94 244,84 2.934,71 70,90 526,79 6.174,76
TOTAL	19.619.003,08

Sin alteración respecto del Inventario a 31 de diciembre de 1947.

VALORES DEL ESTADO
INSCRIPCIONES INTRANSFERIBLES

26.—Ocho inscripciones nominales del 4 por 100 Perpetua Interior, pertenecientes conjuntamente a varios Establecimientos de la Beneficencia Provincial, incluido un residuo pendiente de renovación de inscripciones, por 800 pesetas. Pesetas ... 146.100,—

Propiedad del Hospital Provincial:

27.—Treinta y siete inscripciones nominales, importantes pesetas... .. 1.979.900,—

28.—Inscripción núm. 481, a nombre de los albaceas de don Ramón Avellanal, según testamento, pesetas... .. 35.400,—

29.—Importe de las 6/8 partes de una inscripción número 684, de 220.000 pesetas nominales, de la Deuda Pública al 4 por 100 Interior, procedentes del legado de doña Josefa Claudia Artieda de Labiano, con destino a la adquisición de ropas, pesetas 165.000,—

Propiedad del Hospital de San Juan de Dios:

30.—Diez inscripciones nominales, importantes pesetas 270.100,—

Propiedad del Hospicio:

31.—Catorce inscripciones nominales, importantes pesetas 276.800,—

Propiedad del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes:

32.—Tres inscripciones nominales, importantes pesetas 12.700,—

Propiedad de la Inclusa y Colegio de la Paz:

33.—Veintiséis inscripciones nominales, importantes pesetas 683.000,—

Propiedad de la Casa de Maternidad:

34.—Una inscripción nominal, importante pesetas ... 3.800,—

RESIDUOS DE TITULOS PROCEDENTES DE LA ANTIGUA
DEUDA PERPETUA INTERIOR 4 POR 100

35.—*Propiedad de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial:*

		Pesetas
N.º 39.141, de ptas. nominales	239,20	
» 39.142, » » »	418,92	
» 39.143, » » »	293,67	951,79

Propiedad del Hospital Provincial:

N.º 38.545, de ptas. nominales	77,44	
» 39.254, » » »	295,23	
» 39.260, » » »	274,55	647,22

Propiedad del Hospital de San Juan de Dios:

N.º 38.543, de ptas. nominales	75,02	
» 38.255, » » »	461,12	536,14

Propiedad del Hospicio:

N.º 39.253, de ptas. nominales	408,43	
» 39.259, » » »	164,40	
» 48.380, » » »	404,21	977,04

Propiedad del Colegio de Desamparados:

N.º 39.256, de ptas. nominales	195,15	195,15
--------------------------------	--------	--------

Propiedad de la Inclusa y Colegio de la Paz:

N.º 38.542, de ptas. nominales	231,05	
» 38.544, » » »	6,32	
» 39.252, » » »	219,51	
» 39.257, » » »	436,93	
» 39.619, » » »	203,43	1.097,84

Propiedad de la Casa de Maternidad:

N.º 39.258, de ptas. nominales	437,50	437,50
--------------------------------	--------	--------

Total residuos procedentes de la antigua Deuda Perpetua Interior al 4 por 100... ..	4.842,68
---	----------

TOTAL NOMINAL DE INSCRIPCIONES... .. 3.577.642,68

Dicho nominal representa al cambio de 88 por 100, cotización oficial al 31 de diciembre de 1948, un efectivo de pesetas 3.148.325,55.

TÍTULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Proceden de la conversión de los del 4 por 100 Interior que poseían los Establecimientos benéficos a la Deuda creada por Real decreto de 15 de marzo de 1928, según acuerdo del Pleno de la Corporación de 18 de abril del mismo año. A su vez, los títulos amortizables del 4 por 100 de 1928 se han convertido en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre 1945, y son los siguientes:

36.—Deuda Amortizable 3 por 100, serie 1928:

	Nominal	Cambio	Efectivo
28 Títulos serie A... ..	14.000,—	90,50	12.670,—
3 " " B... ..	7.500,—	»	6.787,50
688 " " C... ..	3.440.000,—	»	3.113.200,—
4 " " D... ..	50.000,—	90	45.000,—
8 " " E... ..	200.000,—	89,50	179.000,—

(Se adicionan dos Títulos de esta serie adquiridos en 15-12-48 con el producto de amortización de uno de la serie F de esta Deuda, a que se refiere la nota del párrafo a continuación de los Títulos de la serie F.)

32 Títulos serie F... ..	1.600.000,—	89	1.424.000,—
(Es baja un Título de esta serie.)			

5.311.500,—	4.780.657,50
-------------	--------------

37.—Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1945:

	Nominal	Cambio	Efectivo
34 Títulos serie A... ..	17.000,—	100 %	17.000,—
255 " " B... ..	637.500,—	»	637.500,—
442 " " C... ..	2.210.000,—	»	2.210.000,—
5 " " D... ..	62.500,—	»	62.500,—
5 " " E... ..	125.000,—	»	125.000,—
21 " " F... ..	1.050.000,—	»	1.050.000,—
1 " " B... ..	2.000,—	»	2.000,—
	4.104.000,—		4.104.000,—

Resumen de los Títulos de la Deuda Amortizable:

		Pesetas
Del 3 por 100	5.311.500,—	4.780.657,50
Del 4 por 100	4.104.000,—	4.104.000,—
	9.415.500,—	8.884.657,50

Resumen del efectivo de los valores del Estado:

De inscripciones intransferibles... ..	3.148.325,55
De Títulos de la Deuda Amortizable... ..	8.884.657,50

TOTAL 12.032.983,05

Todos los Títulos de la Deuda Amortizable se hallan constituidos en garantía de la Cuenta de Crédito núm. 1.560, abierta en el Banco de España, y su distribución por Establecimientos es como sigue:

<i>3 por 100:</i>		Pesetas
De propiedad de la Inclusa y Colegio de la Paz	1.757.386,49	
Idem Casa de Maternidad... ..	81.131,11	
Idem Hospital de San Juan de Dios.	97.457,80	
Idem Hospicio... ..	225.308,01	
Idem Colegio de los Desamparados.	193.755,19	
Idem Hospital Provincial	2.956.461,40	5.311.500,—

<i>4 por 100:</i>		
De propiedad de la Inclusa y Colegio de la Paz	1.386.073,12	
Idem Casa de Maternidad... ..	64.275,67	
Idem Hospital de San Juan de Dios.	77.210,40	
Idem Hospicio... ..	138.498,98	
Idem Colegio de los Desamparados.	127.357,37	
Idem Hospital Provincial	2.310.584,46	4.104.000,—
	TOTAL... ..	9.415.500,—

Baja en este grupo de valores respecto del Inventario a 31 de diciembre de 1947: 960.159,63 pesetas.

ACCIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

	Pesetas
38.— <i>Propiedad del Hospital Provincial.</i> —Ciento sesenta y cuatro acciones y quinta parte de ocho procedentes del legado de don Juan Fernández Martínez, a razón de 500 pesetas nominales cada una.	82.800,—
39.— <i>Propiedad del Hospital de San Juan de Dios.</i> —Quinta parte de ocho acciones procedentes del legado de don Juan Fernández Martínez, a razón de 500 pesetas nominales	800,—

	Pesetas
40.— <i>Propiedad del Colegio de Desamparados.</i> —Quinta parte de ocho acciones procedentes del legado de don Juan Fernández Martínez, a razón de 500 pesetas nominales... ..	800,—
41.— <i>Propiedad del Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes.</i> —Quinta parte de ocho acciones procedentes del legado de don Juan Fernández Martínez, a razón de 500 pesetas nominales	800,—
42.— <i>Propiedad de la Inclusa y Colegio de la Paz.</i> —Cuarenta y una acciones y quinta parte de ocho procedentes del legado de don Juan Fernández Martínez, a razón de 500 pesetas nominales... ..	21.300,—
TOTAL	106.500,—

(Sin alteración respecto del Inventario a 31 diciembre 1947.)

ACCIONES DEL BANCO DE CREDITO LOCAL

43.—Mii acciones suscritas por la Corporación a virtud del acuerdo de 14 de septiembre de 1925, números 35.985 a 36.000 y 40.001 a 40.984, y que a 500 pesetas cada una representan un valor de pesetas	500.000,—
--	-----------

(Sin alteración respecto del Inventario a 31 diciembre 1947.)

LAMINAS DEL CANAL DE ISABEL II

A favor del Hospital Provincial:

44.—Una lámina de fecha 12 de marzo, representativa de 25 hectolitros diarios (núm. 112, de certificaciones B y C)	1.562,—
Una ídem fecha 28 de mayo de 1913, por aforo de aguas de la casa núm. 108 de la calle de Atocha, representativa de 192 hectolitros diarios de agua (núm. 225 C. C.)... ..	12.000,—
Una ídem de la misma fecha que la anterior, de 96 hectolitros... ..	6.000,—

A favor del Hospicio:

Una lámina fecha 7 de diciembre de 1859, representativa de 32.000 reales de vellón, núm. 533, libro VII)... ..	8.000,—
--	---------

A favor de la Inclusa:

Una lámina fecha 27 de marzo de 1926, representativa de 96 hectolitros (2.037 U. A.)	6.000,—
---	---------

TOTAL	33.562,—
--------------	----------

(Sin alteración respecto del Inventario a 31 diciembre 1947.)

VALORES DIVERSOS

- 45.—*Propiedad del Hospital Provincial.*—Renta francesa de tres inscripciones del Gran Libro de Francia: dos del 3 por 100 y una del 5 por 100, legadas a los Hospitales General y de la Pasión, por don Juan Jaussán. Capitalizada en el Inventario de años anteriores por 40.750 pesetas.
(No se valora por la irregularidad en la percepción de la renta.) »
- 46.—*Propiedad del Hospicio.*—Renta francesa de una inscripción núm. 314.500, al 3 por 100, legada por don José y don Ignacio Ugalde. Los intereses producen una renta anual de 15 francos, que capitalizada al 4 por 100 (a la par) representa un capital nominal de 400 pesetas.
(No se valora por la irregularidad en la percepción de la renta.) »
- (Baja respecto del Inventario a 31-12-1947, 41.150 pesetas.)

FUNDACIONES BENEFICAS

A FAVOR DEL HOSPITAL PROVINCIAL

- 47.—*Fundación de José Antonio San Román.*—Participa este Establecimiento de 3.750 pesetas anuales de renta de esta Fundación, constituida en inscripciones intransferibles y administrada por la Junta Provincial de Beneficencia particular. Se consignan en el presupuesto parcial del Establecimiento 2.790 pesetas (líquido una vez deducido el impuesto de Utilidades), importe de la participación anual, que representa, al 4 por 100, un capital nominal de pesetas 69.750,—
- 48.—*Fundación de don Lorenzo Villoslada.*—Se consignan en el Presupuesto de este Establecimiento 1.595,23 pesetas, según la última liquidación practicada por su participación anual, que es variable y que representa, al 4 por 100, un capital nominal de pesetas 39.880,—
- 49.—*Fundación de don Juan de España y Moncada.* Participan en esta Fundación los Hospitales General y de San Juan de Dios, y Colegio de la Paz, Inclusa y Colegio de Desamparados, correspondiendo al Hospital Provincial una renta anual de 235 pesetas, que representa, al 4 por 100, un capital nominal de pesetas 5.875,—

- 50.—*Fundación de doña Isabel de Chaves.*—Participan de esta Fundación los Hospitales de San Juan de Dios y Provincial. Supone una renta anual de 7,50 pesetas para cada uno de dichos Establecimientos, que representa, al 4 por 100, un capital nominal de pesetas 187,70
- 51.—*Fundación de don Pedro Velasco.*—La renta líquida de esta Memoria debe emplearse en una prebenda que sirva de dote a una doncella, y al otro año debe repartirse, por partes iguales, entre el Hospital Provincial, la Inclusa y Santa Hermandad del Refugio. El Patronato era el Obispo de esta Diócesis, en unión del Cura de Santa Cruz, y por la Secretaría de Cámara se vino cumpliendo la obligación impuesta por don Pedro Velasco. Se consignan en el Presupuesto 150 pesetas, que es la parte aproximada que corresponde a dicha renta cada dos años. Representa, al 4 por 100, un capital de pesetas... .. 1.875,—
- 52.—*Comisión de Villagarcía, de Cáceres.* — Doña Blanca Pantoja Belil de Moncada, Condesa de Torrejón, Marquesa viuda de Villagarcía, instituyó herederos de sus bienes a la Real Hermandad del Refugio, Nuestra Señora de la Esperanza y el Hospital General. Constituía esta Fundación una dehesa llamada «Palacios», sita en el término de Plasencia (Cáceres), finca que fué vendida por el Estado, a virtud de Leyes desamortizadoras, por las que la Deuda emitió una inscripción del 4 por 100, de pesetas 44.881,01 nominales. Se consignan en el Presupuesto 375 pesetas anuales, representativas de un capital nominal de pesetas... .. 9.375,—
- 53.—*Fundación de don Juan de la Vega Paredes.*—La renta de esta Fundación se distribuye en cuatro partes iguales, adjudicándose por vía de limosna: una al Hospital Provincial, otra al Refugio, otra al Hospital de Mujeres Incurables y otra para socorro de plateros inutilizados y familia. La Congregación de San Eloy de Artífices Plateros administra esta Memoria. Se consignan en el Presupuesto provincial 190 pesetas anuales, que representan, al 4 por 100, un capital nominal de pesetas 4.750,—
- 54.—*Fundación de la Marquesa de Ruchena.*—Se constituyó sobre el valor de la casa núm. 59 moderno de la calle de Leganitos, de esta capital, y fué convertida en una inscripción de la Deuda Perpetua, que administraba el Cura Párroco de San Martín. Por la parte correspondiente al Hospital

Provincial se consignan en el Presupuesto 500 pesetas, que representan, capitalizadas al 4 por 100, un capital nominal de pesetas 12.500,—

A FAVOR DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

- 55.—*Fundación de don José Antonio San Román.*— Por el mismo concepto, y en iguales condiciones que se detallan en el Hospital Provincial, se consignan en el Presupuesto 750 pesetas, que debe satisfacer la Junta Provincial de Beneficencia. Representa, al 4 por 100, un capital nominal de pesetas 18.750,—
- 56.—*Fundación de don Juan de España y Moncada.*— Se perciben 235 pesetas anuales como participación de este Establecimiento, igual a la del Hospital Provincial. Representa, al 4 por 100, un capital nominal de pesetas 5.875,—
- 57.—*Fundación de doña Isabel de Chaves.*—Se consignan 7,50 pesetas en el Presupuesto, igual a la participación correspondiente al Hospital Provincial, que representa, al 4 por 100, un capital nominal de pesetas 187,50
- 58.—*Fundación de don José Sánchez Navarro y de doña Catalina Varela.*—La constituyen 16 acciones del Banco de España en clase de inalienables, correspondiendo al Hospital de San Juan de Dios una renta de 137,50 pesetas anuales, que representa, al 4 por 100, un capital nominal de pesetas. 3.437,50
- 59.—*Fundación de don Alfonso Martínez de Cos y de doña Juana Antesana.*—Tiene una renta de 294 reales a favor de este Establecimiento. Normalmente han de consignarse en el Presupuesto 54 pesetas anuales, que representan, al 4 por 100, un capital nominal de pesetas... .. 1.350,—

A FAVOR DEL COLEGIO DE DESAMPARADOS

- 60.—*Fundación de don José Antonio San Román.*—Por el mismo concepto que en el Hospital Provincial y en el de San Juan de Dios, corresponde a este Establecimiento la cantidad de 1.220 pesetas anuales para manutención, crianza y enseñanza de los niños desamparados, y para que en el día de San José se dé a cada uno de ellos un pastel de a $\frac{3}{4}$. Dicha cantidad representa, al 4 por 100, un capital nominal de pesetas 30.500,—

61.—*Fundación de don Juan de España y Moncada.*—
 Por los mismos conceptos que en los Hospitales
 Provincial y de San Juan de Dios corresponde
 percibir anualmente 250 pesetas, lo que representa,
 al 4 por 100, un capital nominal de pesetas... 6.250,—

A FAVOR DE LA INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

62.—*Fundación de don José Antonio San Román.*—
 Por los mismos conceptos que en los Hospitales
 Provincial y de San Juan de Dios, y Colegio de
 Desamparados, corresponden al de la Paz 610 pe-
 setas anuales aproximadamente para ayuda de
 lactancia, cuya cantidad representa, al 4 por 100,
 un capital nominal de pesetas 15.250,—

63.—*Fundación de don Juan de España y Moncada.*—
 Por los mismos conceptos que en el Hospital Pro-
 vincial, en el de San Juan de Dios y Colegio de
 Desamparados deben percibirse anualmente 250
 pesetas, que corresponden de participación a este
 Establecimiento, y que representan, al 4 por 100,
 un capital nominal de pesetas 6.250,—

64.—*Fundación de don Pedro Velasco.*—Por el mismo
 concepto que en el Hospital Provincial correspon-
 den a este Establecimiento 150 pesetas aproxima-
 damente cada dos años. Representan, al 4 por
 100, un capital nominal de pesetas 1.875,—

TOTAL 233.917,50

(Sin alteración respecto del Inventario a 31 diciembre 1947.)

VALORES EN TRAMITACION

A) TESTAMENTARIAS

65.—*Herencia de doña Engracia Martín Durán.* — Se
 halla compuesta esta herencia de los siguientes:

Un resguardo del Banco de España número
 684.991, por pesetas nominales 71.500, en siete
 Títulos de la Deda Perpetua al 4 por 100 Interior,
 cupón de 1.º de enero de 1911; siete libramientos
 del Banco de España del pago de intereses del de-
 pósito anterior, cada uno por valor de 572 pese-
 tas; una cartilla del Monte de Piedad, número
 23.056, por 5.000 pesetas; una lámina del Canal
 de Isabel II, por ocho hectolitros de agua diaria,

a nombre de don Eduardo Martín; copia de la antigua a favor de doña Engracia Martín y una póliza de Seguros de incendios de la Compañía «La Unión y El Fénix Español», correspondiente a la casa núm. 19 de la calle de Navarra.

VARIAS TESTAMENTARIAS (CUYA TRAMITACION ESTA A CARGO DE LA SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS)

66.—*De doña Juana Bedía Rodríguez:*

Cuatro Títulos serie A, D, F, I, 4 por 100, valor nominal...	2.000,—
Un ídem íd. íd. D, ídem íd. íd. ...	12.500,—
Un ídem íd. íd. B, ídem íd. íd. ...	25.000,—

67.—*Fundación Cesáreo del Cerro, extinguida a favor de los Hospitales de esta capital:*

Inmuebles. — Casas en las calles de Carranza, número 20, y Orense, valoradas, según inventario formalizado por la Junta Provincial de Beneficencia, en un millón de pesetas.

Valores.—Trescientas cuarenta y cuatro acciones del Banco de España, por un nominal de 172.000,—

Dos láminas Hidráulica de Santillana 2.000,—

Metálico. — Pasó a cuenta en 1939 14.456,66

Pendiente de subasta de inmuebles y venta de valores.

Interesada la Beneficencia Provincial en coparticipación con la Junta Provincial de Beneficencia, como representante de los Hospitales de la capital, dependientes del Ministerio de la Gobernación, en la mitad de dichos bienes, salvo rectificación en la cuota de participación.

68.—*De doña Martina Puig Arijita.*—Depósito de valores núm. 98.730, del 5 por 100 Amortizable de la emisión de 1927. Valor nominal, 15.000 pesetas.

Solicitada la transferencia de los valores a favor del Asilo de las Mercedes al Banco de España.

69.—*De doña Carolina Chalband Pelletán.*—Un Título serie C, 4 por 100 Interior, valor nominal de pesetas 50.000.

Interesada la transferencia de dicho importe a favor del Hospital Provincial, mediante solicitud al Banco de España.

70.—*De doña Micaela Cassasola y Bueno.*—Pleno dominio sobre los «Mansos Renovau y Bramot», término de Garriguella (Gerona), y dominio directo sobre 92 censos enfiteúticos constituidos sobre las mencionadas haciendas a causa del fallecimiento de la usufructuaria de estos bienes, doña Luisa Rodríguez Fito Montero.

Participación en la casa de la calle del Carmen, número 30, si se comprueba el fallecimiento del usufructuario don Domingo de Taranco y Vivanco, cuya muerte se presume.

(Se desconocen hasta la fecha datos que permitan dar una cifra, ni siquiera aproximada, del valor. Los datos que constan son de fecha de 1870.)

71.—*De la señora Marquesa de Cusano.*—Herencia en beneficio de «los pobres de Madrid». La Diputación se ha mostrado interesada en la herencia, oficiando a la Junta Provincial de Beneficencia.

72.—*De don Félix Berbén García.*—La Corporación ha tomado posesión de los bienes legados a esta Beneficencia (Hospital Provincial), cuya cuantía se indica en anteriores cuentas. En la actualidad existen ofertas por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, en orden a la adquisición de la parte correspondiente al Hospital Provincial en el Balneario de Alange, comprendido entre dichos bienes.

73.—*De doña Claudina Maymir Lastra.*—Inscripción de un nominal de 47.800 pesetas a favor del Hospital Provincial (consta en inscripciones), ingresado en Valores Independientes en 14 de enero de 1942.

74.—*De doña Dolores Navarro.*—Legado al Hospital Provincial de una casa en la calle de Argumosa, número 31, en nuda propiedad. Se ha llevado a cabo la enajenación de este derecho al usufructuario don Adolfo de Castro y Arteaga por un precio de 30.409,71 pesetas, que se hallan depositadas en la Caja de esta Corporación.

75.—*De don Angel Menéndez Bruyel.*—Acordada en 14 de octubre de 1942 la venta de los bienes inmuebles correspondientes a dicha testamentaria y legados a esta Beneficencia Provincial, ha tenido lugar el ingreso en Arcas provinciales del precio de dichas enajenaciones, una vez formalizadas las oportunas escrituras públicas, salvo en cuanto a cantidad de 48.676 pesetas, correspondiente a finca urbana sita en San Martín de Val-

de iglesias y adjudicada a don Eduardo Barriobero González, pendiente en la actualidad de formalización de la oportuna escritura.

76.—*De doña Juana García Quesada.*—Discutida por la Dirección General de Beneficencia la personalidad del Hospital Provincial para adquirir el legado hecho por la testadora, por entender dicha Dirección que la expresión «Hospital General» se refiere al llamado Hospital de la Princesa, se ha elevado instancia al Ministerio de la Gobernación impugnando dicha interpretación, cuya súplica pende de resolución.

77.—*De doña Clea Petra de Zulueta.*—Consiste este legado en dos inscripciones nominativas de Deuda Interior 4 por 100 por 37.500 y 25.000 pesetas, respectivamente, a favor del Hospital Provincial y de la Inclusa de Madrid. Con fecha 27 de abril de 1945 ha sido autorizado el canje de láminas a nombre de los Establecimientos beneficiarios. Pende tan sólo cuanto a este legado se refiere del cambio de resguardos que deberán expedirse a nombre de los Establecimientos citados.

78.—*De don Antonio Murga Michelena.*—Con el número 95.966 existe en la Caja General un depósito constituido en su día por los albaceas de dicho señor para responder de los derechos que ostentan los Establecimientos benéficos provinciales en el legado que ordenó dicho señor en el testamento que otorgó en 23 de julio de 1864, ante el Notario de Madrid don Mariano García Sánchez. Para obtener la devolución de entrega de dicho depósito hay que contar con los causahabientes del señor Murga, los cuales creen ostentar también derechos sobre el mencionado depósito, que asciende a 195.539,55 pesetas nominales, más sus intereses, a cuyo efecto han demandado ya incluso de conciliación a esta Diputación Provincial. La dirección del asunto la lleva el Decano del Cuerpo de Letrados.

Está en trámite la testamentaria de don Francisco Barroso.

79.—*De don Vicente González Hernández.*—La Excelentísima Comisión Gestora, en sesión de 26 de septiembre de 1947, quedó enterada de las disposiciones contenidas en el testamento de don Vicente González Hernández, en el que, en una serie de fincas valoradas en las operaciones participacionales en 4.569 pesetas, figura instituido heredero en dos terceras partes el Hospital Provincial

de Madrid, y en la tercera parte restante el Hospital de la Princesa. En el mes de octubre del propio año se comunicó a la Dirección General de Beneficencia la referida institución de herederos, a fin de que dispusiera lo procedente para que de acuerdo con esta Diputación llevara a cabo la distribución de dichos bienes. Aún no se ha recibido contestación de la citada Dirección General, por lo cual se ha reiterado recientemente la anterior comunicación.

80.—De don José Muñoz del Monte.—Con arreglo a la disposición testamentaria de dicho señor, otorgada en 5 de agosto de 1920, el Hospital Provincial tiene la nuda propiedad de las casas sitas en la plaza de Santa Cruz, 3, y calle del León, 32, habiendo pertenecido en usufructo a don Pedro y don Guillermo Hortal López, los cuales en el año 1922 constituyeron un depósito de 72.200 pesetas en el Banco de España para responder de sus obligaciones como usufructuarios. Don Pedro Hortal falleció el día 10 de enero de 1947, acreciendo su participación en el usufructo a su hermano don Guillermo, que queda como usufructuario único de dichas fincas. En sesión de 24 de julio del pasado año la Excm. Comisión Gestora aceptó la nueva fianza ofrecida por el actual y único usufructuario de las casas de la plaza de Santa Cruz, núm. 3, y calle del León, núm. 32, cuya nuda propiedad pertenece al Hospital Provincial, habiéndose otorgado seguidamente la correspondiente escritura pública que autorizó el Notario de Madrid don Rafael López de Haro en 31 de agosto del citado año. Dicha fianza quedó constituida en el Banco de España, mediante depósito núm. 13.075, por importe de 72.000 pesetas nominales en Títulos de la Deuda Pública, más 200 pesetas que fueron depositadas en metálico en la Caja de esta Diputación.

81.—De don Francisco Barroso Alabrén.—Según antecedentes facilitados por la Asesoría Jurídica, resulta que don Francisco Barroso Alabrén, que falleció en Madrid en 1872, dejó en su testamento instituída heredera a doña Catalina Valdés y dispuso asimismo en dicho testamento que si ésta falleciese sin dejar sucesión, se distribuiría su herencia en la forma que indica, con determinados derechos para la Casa de Maternidad y el Hospital General de esta capital. Investigaciones posteriores han permitido averiguar que la citada doña Catalina Valdés falleció en 3 de noviembre de 1936.

La Diputación Provincial ignora en concreto cuáles son los bienes que existen del caudal hereditario del referido señor Barroso Alabrén, aparte de la casa que menciona en su testamento, que es la señalada con el núm. 9 antiguo, 22 moderno y 20 novísimo de la calle de Montserrat, de esta capital, y también de las noticias adquiridas parece desprenderse que la referida casa tiene una carga hipotecaria que probablemente estará prescrita, pero que exista en el Registro de la Propiedad. Dada la falta de precisión de estos datos, no puede recogerse descripción más extensa ni fijar valoración de los bienes de esta herencia.

VALORES EN TRAMITACION

B) NUEVOS EDIFICIOS

82.— <i>Nuevo Instituto de Cirugía Infantil.</i> — Importe de obras ejecutadas hasta 31 de diciembre de 1948, que se inventaría como valor parcial de estas edificaciones hasta su terminación y valoración definitiva	1.954.885,09
83.— <i>Nueva Casa de Maternidad.</i> —Importe de obras ejecutadas hasta 31-12-48, que se inventaría como valor parcial de estas edificaciones hasta su terminación y valoración definitiva	7.451.936,95
84.— <i>Nuevo Pabellón de ingreso de enfermos en el Hospital Provincial.</i> —Importe de obras ejecutadas hasta 31-12-48, que se inventaría como valor parcial de estas edificaciones hasta su terminación y valoración definitiva	1.553.000,32
85.— <i>Pabellón de Consultas del Hospital Provincial.</i> —Importe de obras ejecutadas hasta 31-12-48, que se inventaría como valor parcial de estas edificaciones hasta su terminación y valoración definitiva	1.533.612,80
TOTAL	12.493.435,16

(Baja de valor, respecto del Inventario a 31-12-47, 4.997.996,14 pesetas.)

DEBITOS DEL AYUNTAMIENTO POR CONTINGENTE PROVINCIAL

(Hasta 1924-25)

86.—Saldo de este concepto en 31 de diciembre
de 1947 366.389,09

Nota.—Estos débitos son deducidos por con-
donación proporcional con arreglo a las bases ge-
nerales de liquidación de antiguos débitos acor-
dadas por la Asamblea de Ayuntamientos de la
provincia en diciembre de 1931, acuerdo de Co-
misión Gestora de 7 de abril de 1932 y normas
publicadas en *Boletín Oficial* de 10 de diciembre
de dicho año.

(Sin alteración respecto del Inventario a 31-12-1947.)

RESULTAS POR CREDITOS PENDIENTES

87.—Procedentes del ejercicio de 1948... 8.617.983,02
Idem íd. 1947 y anteriores... .. 690.341,37
9.308.324,39

(Baja de valor respecto del Inventario a 31-12-1947, pesetas
1.359.286,93.)

CAJA Y BANCOS

88.—Existencia en metálico en 31 de diciembre de
1948, según arqueo:

Presupuesto ordinario	5.116.848,55
Presupuesto Extraordinario B de 1928... ..	30.611,44
Idem íd. Cirugía Infantil	4.990,91
Idem íd. Casa de Maternidad	476,35
Idem íd. Liquidación Deudas	27.696,32
Idem íd. Obras y Mejoras... ..	1.538.194,04
TOTAL	6.718.817,61

(Aumento de valor respecto del Inventario a 31-12-1947, pesetas
4.687.785,47.)

CREDITOS VARIOS

89.—Resto de deuda del Ministerio del Ejército por la enajenación del Instituto Psiquiátrico de Alcalá de Henares, que era propiedad de esta Diputación, según escritura de 21 de octubre de 1948, otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría Rojas, por un total de pesetas 13.087.129,05. El pago de este resto, según dicha escritura, se verificará en tres anualidades, a contar desde la fecha de su firma, a razón de 1.562.376,35 pesetas cada una. El importe de esta enajenación se aplica, en unión de la que se obtenga por la venta de parcelas sobrantes de la Nueva Plaza de Toros, a dotar el Presupuesto Extraordinario denominado «Pactos y Mejoras», que ha sido aprobado por la Comisión Gestora en 31 de diciembre de 1948... .. 4.687.129,05

(Aumento respecto del Inventario de 1947, pesetas 4.687.129,05.)

VALORES EN DEPOSITO

90.—*A formalizar en Presupuesto:*

Sobrante de renta de inscripciones de la Fundación Artieda Labiano	4.391,94
Recargos por débitos aportación municipal	3.516,21
Consumo de Lujo	22.774,52
Fondo procedente Subsidio Vejez (Residencia de Ancianos, de Aranjuez)... ..	42.929,25
Producto enajenación Instituto Psiquiátrico de Alcalá de Henares... ..	8.400.000,00
Cédulas personales	115.515,97
	8.589.127,89

(Aumento de valor respecto del Inventario a 31-12-1947, pesetas 8.430.577,18.)

VALORES EN DEPOSITO

91.—*En custodia o garantía:*

NOMINAL

Valores del Estado... ..	3.734.348,36
Fianzas varias	895.500,—
Papel provincial de multas	264.111,10
Depósito de hospitalizados	12.000,—
Pólizas cédulas personales	21.868.187,56
Idem Timbre provincial	161.592,65

26.935.739,67

EFECTIVO

Depósitos varios	4.040.514,35
Idem a favor de la Hacienda ...	6.951,34
Mancomunidad de Diputaciones.	24.804,87
Subvención paro obrero... ..	47.669,22

4.119.939,78

31.055.679,45

RESUMEN DEL ACTIVO

	Valor en 31 de diciembre de 1947	Valor en 31 de diciembre de 1948	ALTERACIONES	
			En aumento	En baja
Fincas	84.861.424,70	85.141.424,70	280.000,—	—
Solares.....	19.619.003,08	19.619.003,08	—	—
Valores del Estado	12.993.142,68	12.032.983,05	—	960.159,63
Acciones del Banco de España	106.500,—	106.500,—	—	—
Idem Banco Crédito Local.....	500.000,—	500.000,—	—	—
Láminas del Canal de Isabel II	33.562,—	33.562,—	—	—
Valores diversos.....	41.150,—	—	—	41.150,—
Fundaciones benéficas	233.917,50	233.917,50	—	—
Valores en tramitación	17.491.431,30	12.493.435,16	—	4.997.996,14
Débitos Ayuntamientos contingente pro- vincial	366.389,09	366.389,09	—	—
Resultas	10.667.611,32	9.308.324,39	—	1.359.286,93
Caja y Bancos	2.031.032,14	6.718.817,61	4.687.785,47	—
Créditos varios.....	—	4.687.129,05	4.687.129,05	—
Valores en depósito, a formalizar en Pre- supuesto	158.550,71	8.589.127,89	8.430.577,18	—
	149.103.714,52	159.830.613,52	18.085.491,70	7.358.592,70
Depósitos en custodia o garantía.....	30.417.827,92	31.055,679,45	637.851,53	—

CARGAS POR OBLIGACIONES Y CONTRATOS

(Pasivo del Inventario)

<p>1.—<i>Pensiones</i>.—Por jubilaciones, orfandades y viudedades, concedidas a empleados de esta Corporación y sus familias (pesetas 1.250.000), que capitalizadas al 4 por 100 representan una carga de pesetas... ..</p>	<p>31.250.000,—</p> <hr style="width: 100%;"/>
---	--

(Aumento respecto del Inventario de 1947, 1.250.000 pesetas.)

<p>2.—<i>Premio Arnás</i>.—Importe de la inscripción intransferible núm. 3.138 de la Deuda del Estado al 4 por 100 Perpetua Exterior, obtenida para satisfacer con sus rentas el premio bienal instituido a favor de un Alumno interno de Medicina que sea pobre y se distinga, a juicio del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial y de los Profesores más antiguos</p>	<p>13.000,—</p> <hr style="width: 100%;"/>
---	--

CARGAS SOBRE ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS, IMPUESTAS POR DONACIONES

3.—*Sobre el Hospital Provincial:*

MEMORIAS:

	Pesetas
Un censo a favor del mayorazgo fundado por doña María Escobar	732,85
Una manda al Capellán cumplidor de la Memoria que fundó don Miguel de Haro en Majadahonda... ..	595,22
Una ídem del Maestro de primeras letras de dicho pueblo por ídem id. id.	82,50
Una ídem a favor de la señora Presidenta del Convento de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús, por las funciones de Nuestra Señora de los Desamparados y Patrocinio de San José, en cumplimiento de la Memoria fundada por la señora Condesa de Torrejón... ..	210,—

Una manda a favor del Capellán cumplidor de la Memoria que en la iglesia de Religiosas Capuchinas, de esta Corte, fundó doña Leonor Sarmiento	365,—	
Una ídem para cumplimiento de las ídem por don José Antonio San Román y señora Marquesa de Casaliche...	400,—	2.385,57

MISAS Y ANIVERSARIOS :

Una misa cantada, cumplimiento de la Memoria de doña María Ana Neuburg...	11,—	
Doscientas cincuenta misas rezadas, con limosna de 2 pesetas, de la de doña Josefa Nicolasa de Flores	500,—	
Treinta y tres misas rezadas, con limosna de 2 pesetas, y cuatro con la de 2,25, por la de don José Antonio San Román	75,—	
Una ídem, con responso al final, de ídem	3,—	
Seis ídem, con limosna de 2 pesetas, en cumplimiento de la que fundó la señora Marquesa de Bendaño	12,—	
Doscientas treinta misas rezadas, con limosna de 2 pesetas, y dos con la de 2,50 pesetas; otras doce con la de 2,75, y un responso al final de ésta, por la de don Baltasar Pusterlá... ..	470,50	
Tres aniversarios, con misa cantada, diáconos, etc., para la misma Memoria	75,—	
Veinticuatro misas rezadas, con limosna de 2,50 pesetas, en cumplimiento de la fundada por el señor Marqués San Martín	60,—	
Una misa rezada, por la memoria de don Toribio Martín... ..	1,50	

Nueve misas, con limosna de 1,50 pesetas, en cumplimiento de la Memoria de don Pedro Suárez Esteban.	13,50	
Una misa de aniversario con oración fúnebre, en sufragio del alma de don José Agundes Yanguas	250,—	1.471,50

PREBENDAS:

Cinco establecidas en la Memoria de la señora Marquesa de Aytona... ..	1.368,75	5.225,82
--	----------	----------

4.—*Sobre el Hospital de San Juan de Dios:*

Una manda para cumplimentar lo dispuesto por la fundación benéfica instituída por don José Antonio San Román	50,—		
Una ídem íd. para ídem de la Excma. señora Marquesa de Casaliche	125,—	175,—	175.000,—

5.—*Sobre el Hospicio:*

MISAS Y ANIVERSARIOS:

Doce misas, con limosna de 2,50 pesetas una, que como carga tiene el Establecimiento sobre las rentas que poseían en memoria de la señora Condesa de la Roca, don Manuel Francisco, señor Marqués de Almonacid, don Cosme Contreras, don Juan Urbina, don Juan Pérez Córdoba y don Rafael Anselmo	30,—	
Dos misas con manifiesto en los días de la Asunción de Nuestra Señora, en cumplimiento de la Memoria fundada por don Agustín Torres	30,—	

Una misa, también de manifiesto, y otra sin él, en los días de San Agustín y San Fernando, en cumplimiento de la Memoria fundada por don Francisco Morillejo ...

Pesetas

20,— 80,—

6.—*Sobre la Inclusa:*

Una carga de regalía y aposento	37,45	
Un censo de 1.248,25 pesetas de capital al 3 por 100 sobre la casa núm. 99, de la calle de Embajadores, a favor de don Martín Urosas	27,50	
Una ídem de 1.100 pesetas al 2,5 por 100 sobre el Asilo, a favor de la Capellanía que en la Parroquia de Santiago, de esta Corte, fundó doña María Martínez Navascués	91,18	
Una ídem de 3.647,50 al 2,5 por 100 que gravita sobre ídem	51,96	
Una ídem de 2.062,50 pesetas al 2,5 por 100 a favor del Ayuntamiento de Madrid, por dos pajas de agua del Abroñigal	61,88	269,97

MISAS:

Ciento cuatro misas rezadas, a 2 pesetas una, por doña María Luisa Oliva	208,—
Veinticinco misas ídem, a 2 pesetas una, por doña María Granado	50,—
Cincuenta ídem, a ídem, por doña María Rebollo... .. .	100,—
Doce misas ídem, a ídem, por doña María López	24,—
Seis ídem, a ídem, por don Cristóbal Alonso... .. .	12,—
Una ídem, a ídem, por don José Santiso	2,—

	Pesetas	
Una ídem rezada, a 2 pesetas, por doña María Patrocinio Lozano	4,50	
Una ídem, a 1,25 pesetas ídem, por doña Catalina Lo- renzo	1,25	
Ciento ochenta y dos ídem, a 2 pesetas una, por don Juan Manuel López	364,—	
Una ídem, a una peseta, por doña María Gálvez	1,—	
Una ídem, a ídem, por don Juan Manuel López	1,—	
Una ídem cantada, a 5 pese- tas, por doña María Alva- rez	5,—	
Una ídem íd., a 5 pesetas, por don Francisco Aguilar	5,—	
Una ídem íd., a 10 pesetas, por don Francisco Morillejo.	10,—	
	<u>787,75</u>	1.057,72

7.—Sobre la Casa de Maternidad:

Una servidumbre a favor del Ayuntamiento de Ma- drid de 2 reales fontaneros de agua	750,—
TOTAL	<u>7.288,54</u>

La precedente cantidad de 7.288,54 pesetas, capi-
talizada al 4 por 100, representa un capital de... 182.213,50

(Sin alteración respecto del Inventario a 31-12-1947.)

RESULTAS POR OBLIGACIONES PENDIENTES

8.—Procedentes del ejercicio de 1948	7.805.793,29
Ídem de id. de 1947 y anteriores	<u>18.666.020,30</u>
TOTAL	<u>26.471.813,59</u>

(Baja respecto del Inventario a 31-12-1947, 2.914.413,57 pesetas.)

OPERACIONES DE CREDITO

9.—Banco de España:

Pesetas

Saldo a favor de este Banco, en 31 de diciembre de 1948, en la Cuenta de Crédito número 1.560, con garantía de 9.415.500 pesetas nominales en Títulos de la Deuda Amortizable, emisiones 15 de marzo de 1928 y 15 de noviembre de 1945, según detalle en el grupo titulado «Valores del Estado», del Activo (5.311.500 al 3 por 100 y 4.104.000 al 4 por 100), pesetas 818.706,57

10.—Banco Hispano Americano:

Saldo a favor de este Banco en 31 de diciembre de 1948, en Cuenta de Tesorería procedente de época de guerra... .. 241.569,50

11.—Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional:

Importe recibido de éste hasta 31 de diciembre de 1948, por cuenta del préstamo de 3.188.855,08 pesetas, concertado entre dicho Instituto y esta Corporación, según Presupuesto Extraordinario aprobado por la Comisión Gestora en 30 de diciembre de 1942, y escritura otorgada en 3 de febrero de 1944 para las obras de reconstrucción del Instituto de Cirugía Infantil 1.959.876,—

12.—Banco de Crédito Local de España:

Importe recibido de este Banco hasta 31 de diciembre de 1948, por cuenta del préstamo de 25 millones de pe-

setas, concertado entre dicho Banco y esta Corporación, para dotar el Presupuesto Extraordinario, según acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de octubre de 1943 y escritura otorgada en 1.º de mayo de 1944, para liquidación de deudas hasta 31 de marzo de 1939, deducción hecha de pesetas 809.051,72, satisfechas al mismo Banco hasta 31 de diciembre de 1948, en concepto de amortización. (Operación de préstamo amortizable en cuarenta y ocho años al 4,25 por 100, con anualidad de pesetas 1.229.215,94)...

23.250.087,71

13.—Importe recibido del mismo Banco hasta 31 de diciembre de 1948 por cuenta del préstamo de 5.675.000 pesetas, concertado entre éste y la Diputación, para liquidación del ejercicio de 1942, según Ley de 29 de julio de 1943, acuerdo de la Comisión Gestora de 13 de noviembre del mismo año, y escritura de 19 de octubre de 1944, deducidas pesetas 161.304,77 por amortización, hasta 31 de diciembre de 1948 (operación de préstamo amortizable en cuarenta y ocho años al 4,25 por 100, con anualidad de 279.032,02 pesetas

5.346.904,62

14.—Importe recibido del mismo Banco hasta 31 de diciembre de 1948 por cuenta del préstamo de 19.655.950,47 pesetas concertado entre éste y la Diputación para construcción Nueva Casa de Maternidad, según acuerdos de la Comisión Gestora de 29 de enero de

1943, 14 de junio y 17 de agosto de 1944 y 14 de febrero de 1945. (Operación de préstamo amortizable en cuarenta y ocho años al 4,25 por 100 anual, con anualidad de 987.054,36 pesetas)	7.489.854,81	
15.—Importe recibido del mismo Banco hasta 31 de diciembre de 1948 por cuenta del préstamo de 17 millones de pesetas, concertado entre éste y la Corporación para obras y mejoras en la provincia, según acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de diciembre de 1944 y escritura notarial de 28 de diciembre de 1945. (Operación de préstamo amortizable en cuarenta y seis años al 4,25 por 100, con anualidad de 847.409,14 pesetas)	12.330.170,02	48.417.017,16
TOTAL DE OPERACIONES DE CRÉDITO... ..	51.437.169,23	

(Aumento respecto del Inventario a 31-12-1947, 7.678.507,18 pesetas.)

16.—Otras cargas:

En relación con el valor a que se refiere la partida núm. 20 bis del Activo, consistente en una finca habitable, sita en Cercedilla (Madrid), denominada «Villa Castora», transmitida a la Diputación contra renta vitalicia por 15.000 pesetas anuales, por doña María Mier Rivas, se consigna como concepto de Pasivo, mediante la presente partida, la capitalización correspondiente a dicha renta vitalicia que en defecto de valoración oficialmente establecida se cifra provisionalmente en el importe atribuido por el Servicio provincial de Arquitectura a la expresada finca, o sea pesetas... ..

280.000,—

(Aumento en este grupo de valores, respecto del Inventario de 1947, 280.000 pesetas.)

DEPOSITANTES

17.—En custodia o garantía:

NOMINAL		Pesetas
Valores del Estado... ..	3.734.348,36	
Fianzas varias	895.500,—	
Papel provincial de multas ...	264.111,10	
Depósito de hospitalizados...	12.000,—	
Pólizas Cédulas personales ...	21.868.187,56	
Pólizas Timbre provincial ...	161.592,65	26.935.739,67
		<hr/>
EFFECTIVO		
Depósitos varios	4.040.514,35	
Idem a favor de la Hacienda.	6.951,34	
Mancomunidad Diputaciones.	24.804,87	
Subvención Paro obrero... ..	47.669,22	4.119.939,78
		<hr/>
TOTAL		31.055.679,45
		<hr/> <hr/>

RESUMEN DEL PASIVO

	Valor en 31 de diciembre de 1947	Valor en 31 de diciembre de 1948	ALTERACIONES	
			En aumento	En baja
Pensiones	30.000.000,—	31.250.000,—	1.250.000,—	—
Premio Arnús	13.000,—	13.000,—	—	—
Cargas sobre Establecimientos benéficos por donaciones	182.213,50	182.213,50	—	—
Resultas	29.386.227,16	26.471.813,59	—	2.914.413,57
Operaciones de crédito	43.758.662,05	51.437.169,23	7.678.507,18	—
Otras cargas	—	280.000,—	280.000,—	—
	103.340.102,71	109.634.196,32	9.208.507,18	2.914.413,57
Depositantes: Valores en custodia o ga- rantía	30.417.827,92	31.055.679,45	637.851,53	—

RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO

	Pesetas
Importan las PROPIEDADES Y DERECHOS:	
(ACTIVO DEL INVENTARIO)... ..	159.830.613,52
Importan las CARGAS POR OBLIGACIONES Y CONTRATOS:	
(PASIVO DEL INVENTARIO)... ..	109.634.196,32
Diferencia a favor del ACTIVO	50.196.417,20

ÍNDICE

	Págs.
Preámbulo	5
Comisión Gestora	25
LABOR DE COMISIONES Y SERVICIOS	
1.—Comisión de Asuntos Contenciosos	29
2.—Comisión de Beneficencia y Sanidad	39
A.—SERVICIOS BENÉFICO-SANITARIOS:	
Hospital Provincial	40
Hospital de San Juan de Dios.....	46
Casa Provincial de Maternidad	48
Sala de Distinguidos.....	51
Seguro de Enfermedad.....	52
Plaza de Toros de Madrid.....	54
Museo Taurino.....	56
Servicios Farmacéuticos.....	56
B.—SERVICIOS BENÉFICO-DOCENTES Y ASISTENCIALES:	
Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes	59
Colegio de San Fernando	59
Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Co- legio de la Paz	62
Colonias de verano.....	63
Legalización de los grupos escolares de los Cole- gios de las Mercedes y de la Paz	64
Labor pedagógica en los orfanatos provinciales...	65
Residencia Provincial de Ancianos, de Aranjuez...	67
C.—OTRAS OBRAS ASISTENCIALES:	
Ciegos y sordomudos.....	68
3.—Comisión de Fomento	71
a) Servicio Agropecuario.....	71
b) Servicio de Arquitectura	74
c) Servicio Forestal	76
d) Vías y Obras.....	79
e) Subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia...	87
4.—Comisión de Gobierno Interior	91
a) Cultura y Deportes.....	91
b) Protocolo.....	93
c) «Boletín Oficial» de la provincia e Imprenta Pro- vincial.....	96

	Págs.
5.—Comisión de Hacienda	101
a) Estados comparativos de los Presupuestos de Gastos e Ingresos de 1947-48.....	102
b) Idem íd. de 1948-49	104
c) Situación económica	106
d) Presupuestos extraordinarios	110
e) Presupuestos provinciales del último quinquenio.....	113
f) Clases Pasivas	114
6.—Comisión de Personal	115
Estadística de Personal.....	118
7.—Comisión de Servicios Recaudatorios	125
a) Gestión cobratoria de 1947	131
b) Idem íd. de 1948.....	134

A N E X O

EXTRATO DE LA CUENTA PATRIMONIAL

a) Propiedades y Derechos (Activo del Inventario).....	139
b) Resumen del Activo.....	161
c) Cargas por obligaciones y contratos (Pasivo del Inventario).	162
d) Resumen del Pasivo	171
e) Resumen general del Inventario	172

